



**DON LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID). –**

HACE SABER:

Atendiendo a la resolución de 23 de marzo de 2020 de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid por la que se acuerdan medidas para la agilización del traslado y destino final de los cadáveres ante la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID 19:

Queda suspendida la realización de velatorios de cadáveres en la comunidad de Madrid, con independencia de cuál sea la causa de fallecimiento, por espacio de un mes, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.

La despedida de los fallecidos por los familiares y/o allegados deberá llevarse a cabo en el destino final siempre que sea posible.

Cercedilla, 24 de marzo de 2020

ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Luis Miguel Peña Fernández

